

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 319 PERÍODO LEGISLATIVO 1995

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1 y 2** - En mayoría s/As. 257/95
(B J.P y J. Proyecto de Ley modificando la Ley Pcial. Nº 116 Fondo Permanente
de Apoyo a las Bases Antárticas), aconsejando su sanción.

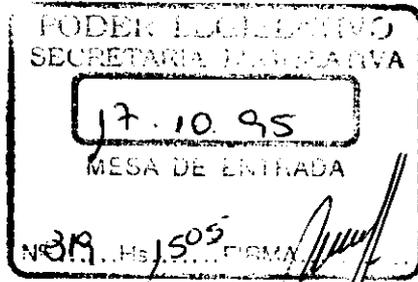
Entró en la Sesión 19/10/1995

Girado a la Comisión Ley Sancionada 19/10/1995 - Ley Nº 254 Dto. Nº 2001/95.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISIÓN 17 DE OCTUBRE DE 1995.-

A.G

[Handwritten signatures and stamps]

Prof. Rodolfo Daniel Liza
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARTA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

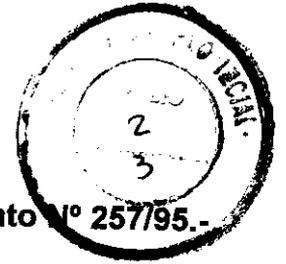
OSCAR BIANCIOTTO
LEGISLADOR
BLOQUE FREJUVI

Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Stamp: LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 257/95.-

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 y 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 257/95 Proyecto de Ley Modificando la Ley Provincial N° 116 (Fondo Permanente de Apoyo a las Bases Antárticas) y ; en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISIÓN 17 DE OCTUBRE DE 1995.-

A.G

FABIAN A...
Legislador Provincial
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PROV. T. DEL FUEGO

Dr. DOMINGO S. CARALLEU
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

LILIANA FADUL
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

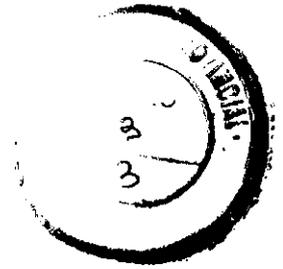
Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

OSCAR BIANCIOTTO
S.DENTE
BLOQUE FREJUVI.

e



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 2º de la Ley Provincial N° 116, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º.- El importe del Fondo citado en el artículo precedente beneficiará mensualmente a las Bases mencionadas, con el equivalente al monto total de una categoría 20 de la Administración Pública Provincial para cada una de ellas, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración".

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el Artículo ^{7º} 6º de la Ley Provincial N° 116, por el siguiente: "Artículo ^{7º} 6º.- La presente Ley será reglamentada en un plazo de no mayor de treinta (30) días a partir de su promulgación".

ARTICULO 3º.- Incorpórase como Artículo 8º de la Ley Provincial N° 116, el siguiente texto: "Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a los beneficiarios de la presente Ley".

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

A.G

[Handwritten signatures and stamps of legislators]

Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
DIRECCION GENERAL DE LEGISLACION
BLOQUE FRE.JU.VI.

Prof. Rodolfo Daniel Lizaro
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Dr. DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. TI. DEL FUEGO

Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Prof. ESTERITA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.